

EDICTO JUDICIAL
En el Expediente N° 0095-2024-0-001-JR-CI-01, tramado ante el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa al Juez Dr. Ricardo...

PUBLICIDAD EN TUMBES
Comunicado con nuestro concesionario autorizado: CESA Servicios Publicitarios EIRL.
Correo: tumbes.concesionario@gmail.com
Celular: 949018047 / R. Filigranas 156 (Ref. Frente FONCODES)

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. A S.A.C.
AL PÚBLICO EN GENERAL - LA SOCIEDAD: "MADERERA ROLANDO CISNEROS GONZALES S.R.L.", HACE DE CONOCIMIENTO: QUE, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 2025 SE LLEVO A CABO EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE PARTICIPACIONISTAS DONDE SE ACORDÓ COMO ÚNICO PUNTO DE AGENDA TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, MODIFICÁNDOSE Y ADECUANDO CON DICHO EFECTO EL PACTO Y ESTATUTO SOCIAL; SIENDO LA DENOMINACIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD: "MADERERA ROLANDO CISNEROS GONZALES S.A.C."

ROLANDO FRANCISCO CISNEROS GONZALES
GERENTE GENERAL
MADERERA ROLANDO CISNEROS GONZALES S.R.L.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
ANTE MI DESPACHO UBICADO EN LA AV. LA CANTUTA N° 1158 - CAJAMARCA - SE PRESENTARON ELIAS ROGER ALIAGA DIAZ, NORA ALIAGA DIAZ, JULIA GUADALUPE ALIAGA DIAZ, AMALIA ESPERANZA ALIAGA DE COLLANTES Y ALBERTO FELIX ALIAGA DIAZ; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO, JR. AYACUCHO N° 877-889 INTERSECCIÓN AV. MARIO URTEAGA N° 177-181-185-189, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ÁREA DE 360.48 M2 QUE FORMA PARTE DEL INSCRITO EN LA P.E. 020693989 DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SE INDICA QUE EL PREDIO ES DE PROPIEDAD DE PARTICULARES ACREDITADO CON ERUTITULA PÚBLICA, 373 DEL 21/11/1956; LINDEROS POR SUS LINDEROS: FRONTERAS: ERENTE, JR. AYACUCHO MIDE 18.611M, PERECHA: AV. MARIO URTEAGA, TRAMOS DE 1.300M, 19.14M QUE HACEN UN TOTAL DE 20.44M. IZQUIERDA: CON JAVIER FERNANDO CRUZADO ORTIZ MIDE 20.24M. FONDO: CON IGNACIA HUAMAN RUIZ VDA. DE ROJAS MIDE 18.32M. NOTIFICÁNDOSE MEDIANTE ESTE EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES Y/O SUCESION: PABLO ROJAS MARIN, FLORE HORTENCIA ROJAS HORNA, NEMEDIO ROJAS HORNA, ROLANDO ROJAS HORNA, NELLY ROJAS HORNA, JULIO CESAR ROJAS HORNA, MATILDE ALIAGA SILVA, DIGNA EPIGENIA ALIAGA SILVA, FRANCISCA ALIAGA SILVA, FILOMENA ALIAGA SILVA, JUSTINA ALIAGA ESCALANTE, BLANCA ALIAGA ESCALANTE, ISAIAS ALIAGA ESCALANTE, EDUARDO ALIAGA ESCALANTE, VICTORIA ALIAGA ESCALANTE; A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES DEL BIEN: MARIA CALOLINA ALIAGA SILVA DE HORNA Y PEDRO PABLO ROJAS MARIN. Y/O SUCESION: A LOS COLINDANTES, ARRIBA SEÑALADOS, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY.

Aldo Raúl Samillán Rivera
NOTARIO DE CAJAMARCA

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
La Municipalidad Distrital de Salitral pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presente publicación:
PREDIO ÁREA PARTIDA USO ACTO DE SANEAMIENTO
Área 18,930.98 m2 ubicado en el Centro Poblado Miraflores del Distrito de Salitral, Provincia de Sullana y Departamento de Piura No Inscrito Deportivo Primera Inscripción de Dominio a Favor Del Estado (Representado Por La Superintendencia Nacional De Bienes Estatales-SBN) y Constitución Automática de Afectación en Uso a Favor de la Municipalidad Distrital de Salitral
Salitral 06 Junio del 2025.

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO JUDICIAL
Expediente N°: 01991-2015-0-001-JR-CI-03
Por disposición del Juez del TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA, DR. RICARDO C. CASAS SENADOR, Secretario Judicial Dra. CAROLINA FIORELLA MELÉNDEZ MIRANDA, en los siguientes por BANCO PICHINCHA DEL PERÚ con MERCEDES EICHE PRATA y EDDY JAR PANTA RUIZ sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS; el día 16 de junio del 2025, a las 3:30 pm., en el local del Juzgado, sito en la Avenida Fortunato Chirichigno N° 301 - Urb. El Chirpe del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, se procederá a llevar a cabo el REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en el Centro Poblado Casero Loma Mz. C4- Lote 01, Distrito de Vico, Provincia de Sechura y Departamento de Piura, inscrito en la Partida electrónica N° P15126836 del Registro de Predios de la Zona Registral N° 1; - sede Piura; con una TASACIÓN de US\$ 65.011.37 (SESENTA Y CINCO MIL OCHO CIENTO Y SETENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS) y con un PRECIO BASE de REMATE, devuelto conforme a Ley, de: US\$ 38.230.78 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 78/100 DÓLARES AMERICANOS); AFECCIONES: a) Inscripción de Hipoteca a favor del BANCO FINANCIERO DEL PERÚ, hasta por la suma de US\$ 65.011.37, la misma que se encuentra inscrita en el Asiento 00205. POSTORES: Objarán (Garantía) el 10 % de Tasación, en efectivo o cheque de garantía girado a nombre del postor y presentarán Anuncio Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/RUC) - EL ADJUDICATARIO deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de tres días hábiles, con la advertencia de quedar sujeto en lo previsto por el Artículo 741° del Código Procesal Civil. - LOS HONORARIOS del martillo público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27729-Ley del Martillo Público y están alícuos al 60% - Informa al 992724273 - Fecha: 11 de Junio Precio: S/5.30 Comprobante de pago: F011-0013823

SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ
Martillero Público - Registro Nacional N° 119
Carolina Fiorella Meléndez Miranda
SECRETARIA JUDICIAL
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de Piura

RECTIFICACION DE PARTIDA
Ante mí, ANIBAL HERNANDEZ CHOLAN, solicitó de su acta de nacimiento de su hija LORENA ANAI HERNANDEZ WARGAS, por haber omitido el DNI en su partida de nacimiento siendo el DNI N° 28065785, inscriba en LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE, Comunico a fines de ley, Chepén, 30.05.2025, Calle Lima N° 535.
VICTOR R. MERINO CASTILLO
NOTARIO ABOGADO
CHEPEN - LA LIBERTAD

SUCESION INTESTADA
Ante mí, DIEGO AMILCAR PRETEL PEREZ, solicitó de AMILCAR PRETEL DAVALOS, fallecido el 12.04.2025, Heredero: EL RECURRENTE, TATIANA RAQUEL PRETEL PEREZ Y JIMENA CRISTEL PRETEL MENDOZA. Comunico a fines de ley, Chepén, 30.05.2025, Calle Lima N° 535.
VICTOR R. MERINO CASTILLO
NOTARIO ABOGADO
CHEPEN - LA LIBERTAD

SUCESION INTESTADA
Ante mí, FAYE MARILYN ROSMARIE ASEÑO AREVALO, solicitó de BERNARDO ASEÑO MENDOZA, fallecido el 07.10.2022, Herederos: LA RECURRENTE, EDSON RONALD, EVA VIRNA CARIDAD, GREGAL SHEILAH OLIVIA ASEÑO AREVALO, Comunico a fines de ley, Chepén, 14.05.2025, Calle Lima N° 535.
VICTOR R. MERINO CASTILLO
NOTARIO ABOGADO
CHEPEN - LA LIBERTAD

EDICTO
Expediente Judicial N° 261-2003-0-5001-JR-PE-02 resolución N° 05 de fecha 30 de abril de 2025, se resuelve: Que el acusado EMILIANO JULCA PAICO (con domicilio en la Av. Camino Real Mz. X Lt. 3° - Pueblo Joven Miraflores Alto, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash) tome conocimiento de la citada resolución y se conecte al inicio de Juicio Oral programado para el día 16 de julio de 2025 a las 10:00 am. a través de la plataforma Google Meet, con el siguiente enlace: meet.google.com/vat-ngom-eey. (...)
RONAL WILLIAM PISCOYA DEL MAESTRO
SECRETARIO
1º, 2º, 3º SALAS PENALES SUPERIORES NACIONALES TRANSITORIAS
4º SALA PENAL DE APELACIONES EN ADIC. LIQUIDADORA

EDICTO JUDICIAL
En el expediente No. 0223-2024-0-2001-JR-CI-03, resuelto por BANCO BBVA PERU S.A contra CORPORACION Y ULTISERVICIOS A.L.S.A.C. Y CAMPOS ACUNA, SHIRLEY YAMILLETH, sobre obligación de ser sumo de dinero, el TERCER JUZGADO CIVIL DE CHIMBOTE, ante el Jefe de Juzgado Dr. URSO CARLOS ARTURO, Especialista Legal Dr. SIXTO FERNANDO FIGUEROA ILLIFEONZO, ha emitido la resolución No. 05 de fecha nueva de abril del año dos mil veinticinco que (NOTIF: NOTIFICAR a la entidad demandada CORPORACION Y ULTISERVICIOS ASL S.A.C., mediante Edictos, en el Diario Oficial El Peruano, y en el Diario Oficial La República de esta Ciudad, por el término de tres días hábiles, a fin de que se apersone al proceso y absuelva la demanda, dentro del término de QUINCE días, conforme lo dispone el artículo quinientos diecinueve del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de incumplimiento. - Chimbote, 05 de junio de 2025. Abog. Sixto Fernando Figueroa Ildelfonso SECRETARIO JUDICIAL SUB AREA DE TRAMITE-MCCAMITE-MCC Corte Superior de Justicia del Santa 05.10.11 Junio - gr.803682923

CITACION A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
RUC: 20526047291

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas de ECOMAPSA, a Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día:

Primera convocatoria: miércoles, 25 de junio de 2025. Hora: 05:00 pm
Segunda convocatoria: Lunes, 30 de junio de 2025. Hora: 05:00 pm
Lugar: Local institucional ubicado en Km. 4.5 de la Carretera Panamericana Piura- Sullana (Zona Industrial III)- Mercado Mayorista.

- AGENDA:
1) Informe, sobre avances de gestión empresarial y administrativa.
2) Revocar la designación como Gerente General a la señorita IA Pamela Silva Senmache, con DNI N° 78461235 y designar nuevo (a) Gerente General por un periodo de tres años.
3) Aprobar la Permuta de bienes inmuebles (pasajes 1, 2, 3, 4 y 5) de propiedad ECOMAPSA inscrita en P.E.N° 11015874, con lote ubicado en Mz. B lote 5 - III - Zona Industrial, inscrita P.E.N° 11221212 - ORP, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, facultando al Sr. Elestban Liviapoma Carhuachinchay con DNI N°02771105 (presidente del Directorio), para que en nombre y representación de Ecomapsa suscriba los actos y contratos con motivo de la citada permuta a favor de Ecomapsa.

Piura, miércoles 11 de junio de 2025
EL DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2025/MPS.

Sullana, 03 de junio del 2025.

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;
VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 003-2025/MPS, Informe N°164-2025-MPS/OGPY-OPDI del 05.05.2025, Informe N°135-2025-MPS/OGPY-OPDI, Informe N° 040-2025-SATS/SULLANA/GO, Oficio N° 0213-2025-SATS/IGG, Informe N° 0866-2025-MPS-OGAJ, Decreto de Alcaldía N° 009-2025/MPS, sobre modificación del contrato de gestión (manual de operaciones), en el literal k) y j) del artículo 21 "Funciones de la Subgerencia de Recaudación y Control de Deuda" donde se considere la parte de ejecución forzosa de hacer y no hacer, y no pecuniarias, con la finalidad que se pueda incorporar dichas funciones para que sean asignadas al ejecutor y auxiliares coactivos que han quedado en la entidad y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:
Artículo Primero. - CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCION COACTIVA que no constituye una unidad de organización adicional, sino un equipo de trabajo al interior de la Gerencia Municipal; precisar que su conformación no supone la creación de nuevos cargos ni asignación de nuevos recursos, mucho menos que aparezca en el organigrama.

- Artículo Segundo. - Precisar que la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva, tendrá las siguientes Funciones:
• Ejercer, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación no pecuniaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26979.
• Iniciar procedimiento de cobranza coactiva, previa notificación de la dependencia, para hacer cumplir las obligaciones no pecuniarias en la jurisdicción.
• Suscribir las resoluciones para que el infractor cumpla con realizar la obligación de hacer puesta en cobranza coactiva, bajo el apercibimiento.
• Supervisar, aplicar y verificar la ejecutabilidad en los actos administrativos no tributarios emitidos por las unidades de organización correspondientes, para proteger los intereses del Estado.
• Ejecutar actos de ejecución forzosa, respecto de las obligaciones no pecuniarias establecidas en los actos administrativos emitidos por las unidades de organización correspondientes, para proteger los intereses del Estado.
• Admitir, resolver y ejecutar las demandas coactivas y resoluciones que se emitan, a fin de hacer cumplir las normas.
• Ejecutar las actividades otorgadas en favor a la administración dependencia, en el modo y forma de ley.
• Suspender el proceso de cobranza coactiva en los casos que corresponda, para garantizar el cumplimiento de las normas.
• Otras funciones que la Gerencia Municipal le Asigne.

Artículo Tercero. - Precisar que el personal que integrará la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva y que resolverá los procesos de ejecución forzosa de hacer y no hacer, y no pecuniarias, son las que se detallan:
• Mg. Hilton Arturo Checa Fernández - Ejecución Coactivo - (Coordinador de la Unidad Funcional).
• Mg. Martha Elena García Navarro - Auxiliar Coactivo.
• Econ. Vicente Enriquez Troncoso Carrasco - Auxiliar Coactivo.
• CPC. Santos Jiménez Forero - Auxiliar Coactivo.

Artículo Cuarto. - Encargar a la Oficina de Secretaría General, la publicación del presente decreto de alcaldía en el diario oficial de la localidad y a la Oficina de tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sullana http://www.transparencia.munisullana.gob.pe/, el mismo día de su publicación en el diario oficial.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.
ING. MARLEM MARCELINO MOGOLLON MECA
ALCALDE
ABG. RONMEL LUIS ATOCHEJUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE COMUNICA QUE, POR DECISION DE LA JUNTA GENERAL, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 29-04-2025, LA EMPRESA NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL MAR S.R.L., SE ESTA TRANSFORMANDO A NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL MAR S.A.C. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SULLANA, 12 DE MAYO DEL 2025. FELIX JAVIER PERALTA DIOSES GERENTE GENERAL

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE COMUNICA QUE, POR DECISION DEL TITULAR, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26-04-2025 LA EMPRESA TRANSPORTES MOGOLLON BORRERO CARGUEROS E.I.R.L., SE ESTA TRANSFORMANDO A TRANSPORTES MOGOLLON BORRERO CARGUEROS S.A.C. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SULLANA, 12 DE MAYO DEL 2025. ANGELLO GIANFRANCO MOGOLLON BORRERO TITULAR GERENTE

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE COMUNICA QUE, POR DECISION DE LA TITULAR, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 29-05-2025 LA EMPRESA CHALLENGER SERVICIOS Y TRANSPORTE E.I.R.L., SE ESTA TRANSFORMANDO A CHALLENGER SERVICIOS Y TRANSPORTE S.A.C. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SULLANA, 2 DE JUNIO DEL 2025. KELLY CASTRO CUBAS TITULAR GERENTE

DISOLUCION Y LIQUIDACION
SE COMUNICA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2025, EL TITULAR ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS GENERALES RAMOS E.I.R.L., IDENTIFICADA CON RUC N° 20849396 HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO LIQUIDADOR A LA SEÑORA SOPHIA ALEJANDRA BARBERI RAMOS CONFORMACION CON DNI N° 4128225 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N° 80 DEL DECRETO LEY N° 29601 - LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ESTE ACUERDO SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY PIURA, 16 DE ABRIL DEL 2025. SOPHIA ALEJANDRA BARBERI RAMOS DNI N° 4128225 LIQUIDADORA

DISOLUCION Y LIQUIDACION
De conformidad con la L.G.S. se comunica que por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06/06/2025, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la sociedad CCORAL S.A. con RUC 20134529203, designándose como liquidadora a la Sra. Alicia Consuelo Alegria Chinchay con DNI N° 10477363. Tumbes, 06 de junio del 2025. LA LIQUIDADORA

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Salitral pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presente publicación:

| Predio Área | Partida | Uso | Acto de Saneamiento |
|--|-------------|-----------|--|
| Área 18,930.98 m2 ubicado en el Centro Poblado Miraflores del Distrito de Salitral, Provincia de Sullana y Departamento de Piura | No inscrito | Deportivo | Primera Inscripción de Dominio a Favor Del Estado (Representado Por La Superintendencia Nacional De Bienes Estatales-SBN) y Constitución Automática de Afectación en Uso a Favor de la Municipalidad Distrital de Salitral |

Salitral 11 Junio del 2025.